



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba,

06 DIC 2018

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Prof. **José Julián Ortega Colomé**, docente de la Diplomatura denominada **“DIPLOMATURA EN DERECHO COMERCIAL Y DE LAS ORGANIZACIONES”**, en los términos de la Ord. HCS 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material e involuntario se consignó como retribución en concepto de honorarios profesionales la suma total de \$800 (pesos ochocientos), en un lugar de \$400 (pesos seis mil cuatrocientos) que es lo correcto;

Que por todo ello corresponde rectificar de manera parcial la Resolución Decanal N° 1416/2018 donde se aprobaba el contrato de locación de servicios de Adhesión del Prof. Jose Julián Ortega Colomé por dicho monto;

Por todo ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°: Rectificar parcialmente la Resolución Decanal N°1416/2018 en su **art. 2°** donde dice “La presente contratación será atendida con Recurso Propios de la Secretaria de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá en concepto de honorarios profesionales la suma de \$800 (pesos ochocientos) pagaderos en una cuota” deberá decir “La presente contratación será atendida con Recurso Propios de la Secretaria de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá en concepto de honorarios profesionales la suma de \$400 (pesos cuatrocientos) pagaderos en una cuota” como es correcto.-

Art. 2°: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

Prof. Dr. Edgardo Garate Chápis
VICEDECANO
A CARGO SEC. POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1487